



Superintendencia
de Bancos de Panamá

13 de enero de 2017
Circular No. SBP-DPC-LSN-0004-2017

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Estados Financieros Auditados y Estados Financieros Interinos.
Circular No. SBP-DPC-LSN-0184-2015 y Circular No. SBP-DPC-LSN-0093-2016.

Señor(a) Gerente General:

Con base en lo dispuesto en la Ley 23, de 27 de abril de 2015, artículo 20, numeral 4; y en la Circular No. SBP-DPC-LSN-0184-2015 y No. SBP-DPC-LSN-0093-2016; le informamos lo siguiente:

1. Los Estados Financieros Auditados se deben enviar a la Superintendencia de Bancos de Panamá, a más tardar el 30 de abril de cada año. Los mismos, se deben enviar en forma digital en formato PDF, vía e-mail, a soporte@superbancos.gob.pa.

Se suspende el envío de la información financiera interina trimestral y se reemplaza por el envío de información financiera interina semestral. El envío de la información financiera interina semestral, se inicia a partir del 1 de septiembre 2017.

2. La información financiera interina semestral se debe enviar a la Superintendencia de Bancos de Panamá, en 45 días hábiles, una vez culminado el semestre. Esta información financiera interina se debe incorporar en el formulario Excel 184 y enviarla de forma digital en formato PDF, vía e-mail, a soporte@superbancos.gob.pa.

Agradecemos impartir al personal a su cargo, las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Gustavo A. Villa
Superintendente Interino

Nota: No se recibirán Estados Financieros Auditados en papel, ni los Interinos semestrales en papel. Estos se deben enviar en digital.

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"

Av. Samuel Lewis, Torre Banistmo, planta baja - Tels.: (507) 506-7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email:
superbancos@superbancos.gob.pa